

Lobos, 12 de Junio de 2007.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 46/2007 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-7149/07 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2348**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 2348

ARTICULO 1º: Convalídese el Convenio Marco de Colaboración Institucional, con su Protocolo Adicional N° 1 suscripto el 28 de marzo de 2007, entre la Universidad Nacional de La Plata, representado por el Señor Arquitecto Gustavo Azpiazu y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero con el objeto realizar acciones conjuntas, que permitan desarrollar una política de integración de ambas instituciones al medio, brindando sus conocimientos y esfuerzos a toda la población.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-